



# Resolución de Gerencia Municipal<sup>000026</sup>

N° 031.A-2023-MDY/GM

Yanacancha, 01 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

**VISTOS:**

Memorando N° 0328-2023-MDY/GM-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, por la cual se ordena emisión de acto resolutivo, designando a partir de la fecha al Ing. Manuel Guillermo, Concha Arellano en el cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salubridad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 8º señala: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39 del mismo cuerpo legal que señala: “Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, acorde a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; y de conformidad con el artículo 2º del decreto legislativo N° 276 y el artículo 12º del decreto supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y normas legales vigentes.

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se delega, las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, a fin de ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios públicos municipales, en concordancia con la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; Ley marco del empleo, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento y demás normas conexas con la función pública para los Gobiernos Locales, salvo aquellas indelegables por mandato expreso de Ley.

Que, de conformidad al art 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACIÓN de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Titulo del Pliego;

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, y presupuesto analítico de Personal - PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante memorando N° 0328-2023-MDY/GM-PASCO, de fecha 01 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal, ordena emisión de acto resolutivo, designando a partir de la fecha al Ing. Manuel Guillermo, Concha Arellano en el cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salubridad.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDY/PASCO y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y demás normas vigente;

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

## GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. Manuel Guillermo, CONCHA ARELLANO, identificado con DNI N° 04059285 en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUBRIDAD** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con las atribuciones, funciones y obligaciones establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

**ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR** para dicho funcionario las remuneraciones establecidas en el Presupuesto Analítico de Personal Vigente de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y demás beneficios que correspondan a su cargo de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** al funcionario designado para que asuma el cargo, a fin de cumplir con sus funciones de acuerdo a la normativa vigente que regula la administración pública y en forma específica la Ley Orgánica de Municipalidades, instrumentos de gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, demás normativas vigente aplicables a los gobiernos locales. Asumiendo responsabilidad civil, penal, administrativa y las que hubiere lugar por incumplimiento o negligencia en el desempeño de las funciones establecidas por la Leyes y Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNÍQUESE** la presente Resolución a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes conforma a ley.

**REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

